

la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Terreno destinado a varedo con sus correspondientes construcciones e instalaciones, sito en la playa de Oza, del Ayto. de La Coruña, Parroquia de Santa María de Oza, que ocupa un superficie de 4.895 m2. linda Norte con la concesión Varaderos Chas, S.A.; sur, zona sin ocupar de la playa de Oza y el mar; este, mar y oeste, zona reservada a carreteras. Valorado en ciento cuarenta y seis millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

2.— Parcela de terreno sita en el Muelle del Este de esta ciudad de La Coruña, en las proximidades de la fábrica de hielo Cooperativa Frigorífica, S.A. de una superficie de 1.000 m2, con un edificio que ocupa casi la totalidad de la parcela, de dos plantas, la baja destinada a almacén y cámara de pescado y la 1ª a oficina. Valorada en cuarenta millones de pesetas.

Dado en Haro, a 26 de septiembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1202

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito n° 3 de los de Logroño en autos de Juicio de Faltas n° 324/88-C sobre malos tratos en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

“En la ciudad de Logroño, a 14 de mayo de 1988.

Vistos en juicio oral y público por el Sr. Don Víctor Carrasco Pardiñas Juez del Juzgado número tres del Distrito de Logroño el Juicio de Faltas n° 324/88-C seguidos por malos tratos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Ambrosio López Martínez, mayor de edad, hijo de Vicente y Soledad, natural de Miranda de Ebro y vecino de Logroño.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Ambrosio López Martínez. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a D. Ambrosio López Martínez con domicilio en c/ San Millán 5, bajo, de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero. Expido el presente en Logroño, a 20 de septiembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.1203

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del

Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas n° 108/88, seguido en este Juzgado por hurto contra Francisco Jiménez Jiménez, se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 1988, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Jiménez Jiménez, ya circunstanciado en autos, como autor de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Jiménez Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella, en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Haro, a 26 de septiembre de 1988.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1204

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio de Faltas n° 126/88 seguidos en este Juzgado por sustracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En Haro, a 30 de septiembre de 1988. Vistos en Juicio oral público por la Sra. Dª María Puy Zatón Osés, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Haro, el Juicio de Faltas n° 126/88, seguido por la presunta falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Juan Ramón Calco Novarbo, con domicilio en Haro, c/ San Roque, n° 6 y Ana Isabel Gómez Martín, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ana Isabel Gómez Martín, ya circunstanciada, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el proceso y quedando a su disposición la cantidad intervenida y depositada en este Juzgado.

Contra la presente sentencia podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación a Ana Isabel Gómez Martín, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Haro, a 4 de octubre de 1988.

Edicto

IV.1205

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 36/86 sobre daños a la propiedad, se cita a Juan Villanueva Santamaría, cuya última residencia era San Asensio, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 9 de noviembre de 1988 y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de que intentare valerse.

Haro, a 4 de octubre de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de restauración de la Iglesia de Villaseca en Fonzaleche. Expediente n° 08-1-1.1-010/88 V.A.1220

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Restauración de la Iglesia de Villaseca, en Fonzaleche (La Rioja).

Presupuesto de contrata: 10.532.938 Pts.

Plazo de ejecución: Tres meses (3).

Clasificación. Grupo: C Subgrupo: 2-4 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 21 de noviembre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (c/ Portales, 2) y en la Sección de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-3º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105